

RESOLUCION No.91-4-2-1

JORGE DELGADO RIVADENEIRA

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 13 de Agosto de 1991 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Tosagua la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PRODUCTORA MANABITA PROMAN CIA.LTDA";

QUE el señor Simón Loury Mostyn de Montfort, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Abogado René Mera, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.ICP.AC.91-019 de 15 de Agosto de 1991;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.91- 080 de 16 de Agosto de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución ADM No.89282 de 21 de Septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No.90098 de 23 de Febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PRODUCTORA MANABITA PROMAN CIA.LTDA" por SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.67'350.000.00.), con lo cual asciende a SETENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.74'000.000.00.), dividido en 74.000 participaciones de UN MIL SUCRES cada una (S/.1.000.00.); y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

01 MAR 10 1991  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"PRODUCTORA MANABITA PROMAN CIA.LTDA"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Tosagua tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de Septiembre de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 16 AGO. 1991

  
Ing. Jorge Delgado Rivadeneira  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

MASS/mha  
1991-08-16

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS DOS (202) DEL REGISTRO MERCANTIL, CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA "PRODUCTORA MANABITA PROMAN CIA.LTDA.", Y ANOTADA EN EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No.9. EN ESTA FECHA PORTOVIEJO, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1991

LA REGISTRADORA,



*Carmen Chang O.*

**Ab. Carmen Chang O.**  
Registradora Mercantil